DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14344
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5351376 y 5351409

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	7	
FECHA:	21 de enero de 2020	**HORA:**	9:23 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:**Carrera 15 Este No.46F-37 Sur **Vía vehicular:** a la altura de la Calle 46F Sur con Transversal 13C Bis Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:99270.67 Y_1:93581.25 X_2:99308.11 Y_2:93582.04 X_3:99302.42 Y_3:93620.41 X_4:99305.46 Y_4:99631.52 X_5:99294.88 Y_5:99635.09 X_6:99284.30 Y_6:93631.79 X_7:99248.18 Y_7:93640.78 X_8:99244.61 Y_8:99635.76 X_9:99275.83 Y_9:99623.85 X_{10}:99289.72 Y_{10}:93614.99 X_{11}:99294.61 Y_{11}:93586.67 X_{12}:99270.80 Y_{12}:93580.99	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Altamira	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					25 M2	
UPZ:	50-La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					18	
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	11	**MENORES**	7	
CHIP:	**P1:**AAA0004DOEP	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
ÁREA INSPECCIONADA:	1201 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-36674	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de pers0onal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Agentes externos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 15 Este No.46F-37 Sur, se localiza en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal.

De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para el predio en mención el concepto técnico de riesgo CT-8505 para legalización para el programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación; con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo medio por movimientos en masa de los Conceptos CT-8051 y CT-8013; en el que se establece que el predio en mención corresponde al Lote 5 Manzana 10, presenta categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, (ver figuras 1 y 2). Es así, que en el CT-8505 recomendó a los responsables del predio garantizar el adecuado manejo de aguas lluvias y superficiales que puedan ocasionar problemas de inestabilidad en el terreno, adelantar mejoramiento de la cimentación y a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá terminar la infraestructura de alcantarillado y obras necesarias para el manejo de la red de alcantarillado.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio localizado en el sector evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-8505	10 de Abril de 2019
CT-8051	15 de Diciembre de 2015
CT-8013	3 de Septiembre de 2015

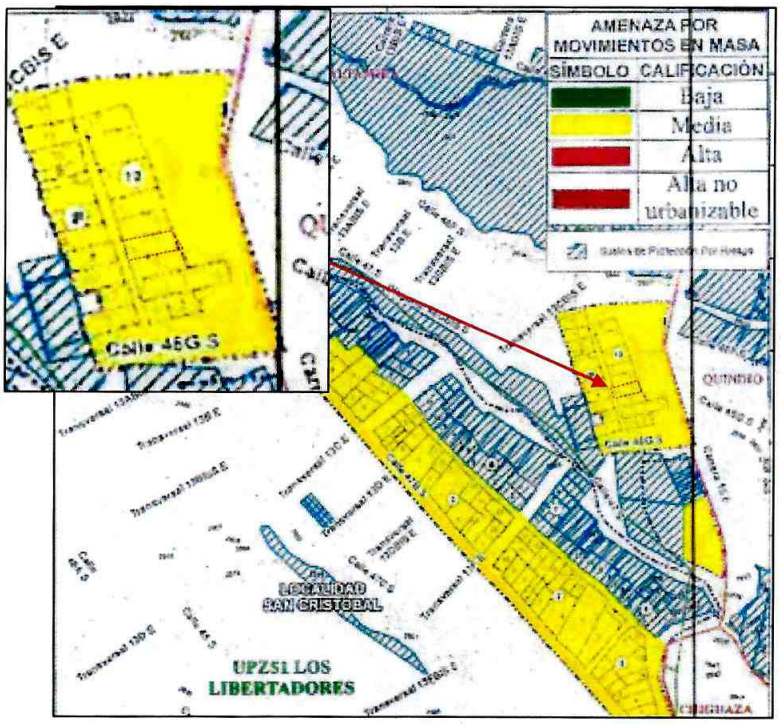


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa del predio evaluado. (Imagen tomada del CT-8505).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

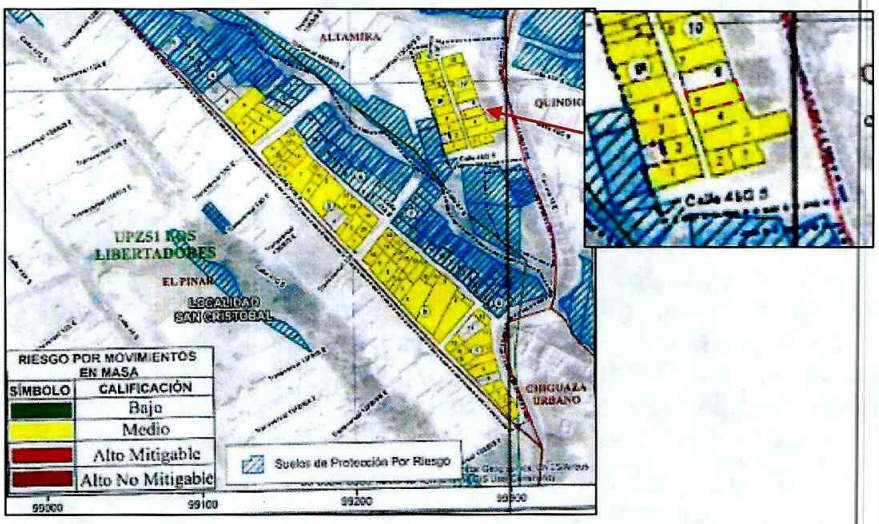


Figura 1. Condición de riesgo por movimientos en masa del predio evaluado. (Imagen tomada del CT-8505).

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio y vía vehicular evaluada.

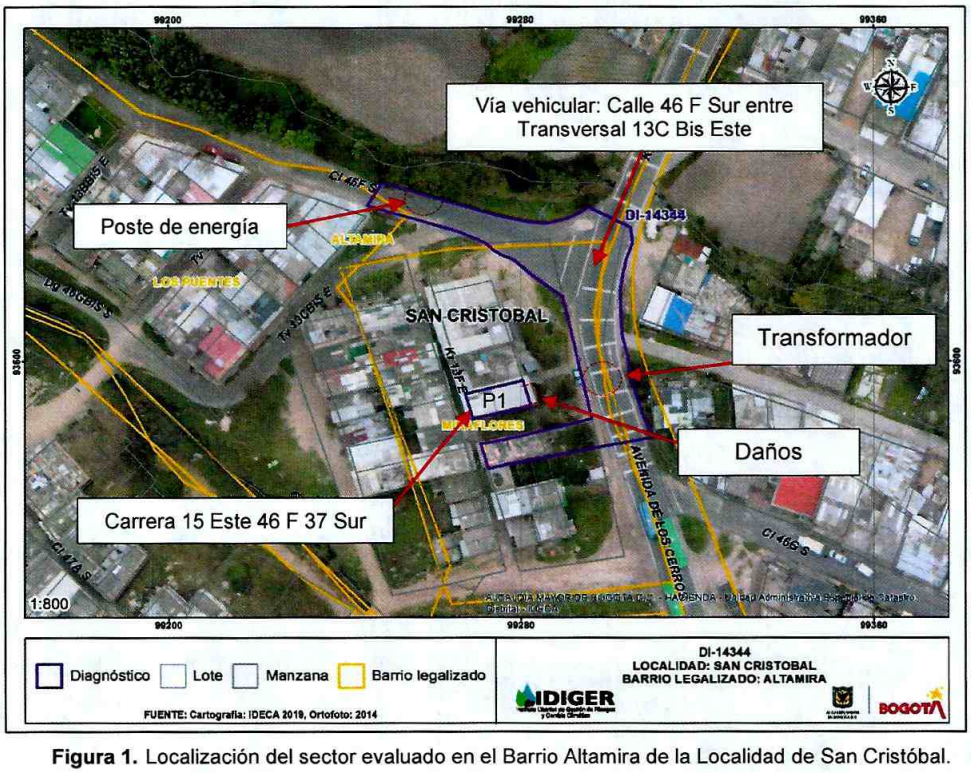


Figura 1. Localización del sector evaluado en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de enero de 2020 al predio evaluado. El sector pertenece a una zona de pendiente alta, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que un vehículo de servicio público colisionó con la fachada del predio P1. En el predio evaluado se emplaza una vivienda de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, (ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía de la señora Gilma Ramos quien es una de las encargadas del inmueble.

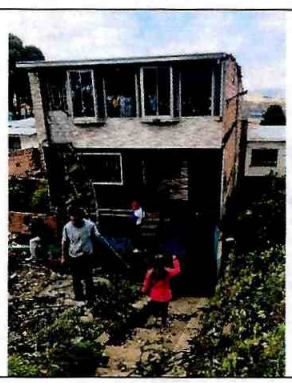
Durante la inspección visual se evidencia que las escaleras que servían de acceso al tercer nivel de la edificación colapsaron debido a la colisión del vehículo contra las mismas, (ver fotografía 2). Adicionalmente ocurre el colapso de los muros del costado occidental del predio P1 donde se encontraban los contadores de la vivienda. Al interior se evidencia fisuras de aproximadamente 1.5mm de abertura y 40cm de longitud en el muro de fachada del segundo nivel, (ver fotografías 3 y 4). Dado que el vehículo también impacto con un postee energía en la vía vehicular frente al predio P1 se observan líneas de tensión en el suelo y parte de un trasformador obstaculizando parte de esta vía vehicular, (ver fotografía 5)

Simultáneamente se presenta otro accidente vehicular a la altura de la Transversal 13C Bis Este donde un vehículo de servicio público colisionó con un poster de energía de luz, se observa pérdida de verticalidad y daño en la base de dicho poste, (ver fotografías 6, 7 y 8).

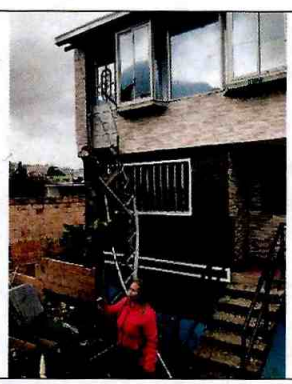
9. POSIBLES CAUSAS

Accidente vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio P1.



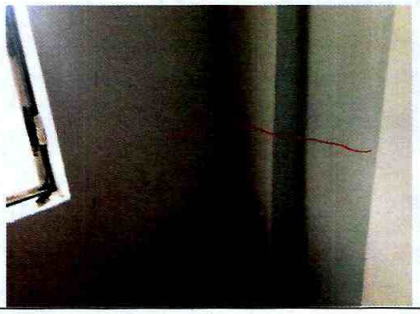
Fotografía 2. Daño en escaleras de acceso al tercer nivel del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Daño en sector donde se encontraban contadores del predio P1.



Fotografía 4. Fisuras en el segundo nivel muro de fachada.



Fotografía 5. Caída de cuerda de tensión y transformador en la vía vehicular de la Carrera 15F frente al predio P1.



Fotografía 6. Daño en poste de energía a la altura de la Transversal 13C Bis Este.





Fotografías 7 y 8. Daño en poste de energía a la altura de la Transversal 13C Bis Este.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 15 Este 46F-37 Sur	Mampostería confinada y pórticos en concreto.	Comercial	3	Moderados
Vía	Calle 46 F Sur entre Transversal 13C Bis Este	Vía vehicular			Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía vehicular localizada entre la Calle 46 F Sur entre Transversal 13C Bis Este

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 15 Este 46F-37 Sur y de la vía vehicular a la altura de la Calle 46 F Sur y Transversal 13C Bis Este, en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

- Recomendación de evacuación del tercer nivel del predio P1 de la Carrera 15 Este 46F-37 Sur y la vía vehicular a la altura de la Calle 46 F Sur y Transversal 13C Bis Este, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4558	21 de enero de 2020	Gilma Ramos Rodríguez	Carrera 15 Este 46F-37 Sur	Evacuación del tercer nivel del predio evaluado.
4702	21 de enero de 2020	Alcaldía Local de San Cristóbal	Calle 46 F Sur entre Transversal 13C Bis Este	Restricción de uso de la vía vehicular a la altura entre la Calle 46F Sur y Transversal 13C Bis Este

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global de la edificación evaluada, no se encuentra comprometida, la funcionalidad de las escaleras únicas de acceso al tercer nivel del predio P1 de la Carrera 15 Este 46F-37 Sur, en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.

- La funcionalidad de la vía vehicular localizada frente al predio evaluado localizado en la Transversal 13C Bis Este, en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal, actualmente se encuentra comprometida por el riesgo de colapso del poste de energía de la empresa Codensa y depositó de un trasformador que se encuentra obstaculizando la vía vehicular frente al predio P1.

- La funcionalidad del poste de energía localizado al costado norte de la vía vehicular localizada a la altura de la Calle 46 F Sur y Transversal 13C Bis Este, en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal, actualmente se encuentra comprometida por la inclinación y daños identificados en la base del mismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio evaluado de la Carrera 15 Este No.46F-37 Sur, en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación del tercer nivel, hasta tanto se implementen acciones correctivas que garanticen la funcionalidad del acceso a la misma.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, mantener la restricción de uso preventiva y temporal de la vía vehicular a la altura de la Calle 46 F Sur y Transversal 13C Bis Este, en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se realicen las acciones correspondientes al poste de energía que presenta daño en su base.

- A las personas responsables del predio P1 de la Carrera 15 Este 46F-37 Sur, en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en la vivienda.

- A la empresa de Energía Codensa, implementar las acciones a los dos postes de energía el primero localizado frente al predio de la Carrera 15 Este No.46F-37 Sur y el segundo localizado al costado norte a la altura de la Calle 46 F Sur y Transversal 13C Bis Este, en el Barrio Altamira de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071